

## **INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR LA FORMA 810**

### **SOLICITUD DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO FINAL COMPLEMENTARIO ESPECIFICAMENTE SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN**

#### **Propósito de la Forma**

La Forma 810 se usa para las solicitudes relativas a la prestación del Servicio de Radiolocalización. Específicamente, los peticionarios deberán usar la Forma 810 para (1) solicitar el derecho del Permiso para prestar el servicio precitado y (2) para solicitar renovación y modificación del título habilitante otorgado, así como en la transferencia de derechos la cual debe ser debidamente completada por el solicitante a serle transferido.

#### **Introducción**

La Forma 810 está compuesta de una (1) Hoja Principal y dos (2) Hojas de Datos Técnicos. Cada solicitud debe incluir la Hoja Principal y las Hojas de Datos Técnicos que sean necesarias para describir completamente los parámetros requeridos para el servicio solicitado a fin de ser objeto de consideración.

El propósito de la Hoja Principal es obtener suficiente información sobre el solicitante y su responsable técnico, el cual debe demostrar ser un profesional de la ingeniería habilitado en el ejercicio de su profesión.

#### **Instrucciones para Completar la Información Solicitada en las Hojas de Datos Técnico-Regulatorios**

##### **1. Propósito de la Solicitud**

- 1.1. Marcar con una "X" el tipo de acción solicitada. Marcar "Nueva Solicitud", si la presente no se refiere a ninguna solicitud actualmente en proceso de aprobación. Caso contrario, marcar "Modificación a una solicitud pendiente", "renovación", "transferencia de derechos".
- 1.2. Si la solicitud está relacionada con un sistema autorizado anteriormente y localizado en la misma ubicación, deberá proporcionar el número de Resolución de CONATEL asignada a la misma.

- 1.3. En el caso de que la forma sea utilizada para plantear modificaciones a solicitudes en proceso de aprobación, se deberá indicar el o los números de dichas solicitudes, así como su fecha de presentación.
- 1.4. Colocar en el espacio provisto, la letra que corresponda al tipo de acción solicitada mediante la presente solicitud.

## **2. Infraestructura de Soporte para la Prestación del Servicio de Radiolocalización**

- 2.1 Seleccionar con una marca "X" los medios que utilizará como infraestructura de soporte para la prestación del Servicio de Radiolocalización, podrá marcar más de un medio.

## **3. Red de Internet**

Si selecciono con una marca el numeral **2.1.1 Internet**, deberá completar la siguiente información

- 3.1. Informar el nombre del Proveedor del Servicio de Internet (ISP).
- 3.2. Indicar la capacidad y el ancho de banda contratado al Proveedor del Servicio de Internet (ISP).
- 3.3. Proporcionar el medio de interconexión entre el peticionario y el Proveedor del Servicio de Internet (ISP), así como el nombre de la empresa a quien pertenece dicho medio.

## **4. Red GSM/GPRS**

Si se ha seleccionado con una marca el numeral **2.1.2 Red GSM/GPRS**, se deberá completar la siguiente información

- 4.1. Informar los nombres de los Operadores móviles que utilizará para su red de transporte GSM/GPRS.
- 4.2. Indicar la cantidad de SIM-CARDS que tendrá asignada en un inicio para la prestación del Servicio de Radiolocalización, por cada uno de los Operadores del Servicio de Telefonía móvil.
- 4.3. Adjuntar el rango de numeración asignada en las SIM-CARDS para la operación del servicio, por cada uno de los Operadores del Servicio de Telefonía móvil (ver documentos adjuntos).

## 5. Centro de Procesamiento de Datos / Centro de Visualización o Monitoreo

- 5.1. Marcar con una "X" si realizará la instalación del Centro de Procesamiento de Datos para el Servicio de Radiolocalización.
- 5.2. Marcar con una "X" si realizará la instalación del Centro de Visualización o Monitoreo para el Servicio de Radiolocalización.
- 5.3. Seleccionar con una "X" de acuerdo al lugar donde estará ubicado el Centro de Procesamiento de Datos, si está dentro del territorio de Honduras marcar "nacional", si está fuera del territorio de Honduras marcar "internacional".
- 5.4. Seleccionar con una "X" de acuerdo al lugar donde estará ubicado el Centro de Visualización o Monitoreo, si está dentro del territorio de Honduras marcar "nacional", si está fuera del territorio de Honduras marcar "internacional".
- 5.5. Marcar con una "X" de acuerdo a si el equipamiento en el Centro de Procesamiento de Datos donde se gestiona y procesa la información que proviene del equipo del Usuario, y que son utilizados para posicionar o geolocalizar el vehículo, mascotas, activos u objeto móvil, es propio o arrendado.
- 5.6. Marcar con una "X" de acuerdo a si el equipamiento en el Centro de Visualización o Monitoreo donde se efectúa el monitoreo, visualización y supervisión remota de (los) bien(es) mueble(s) o semoviente, es propio o arrendado.
- 5.7. En caso que las selecciones del inciso 5.5 y el inciso 5.6 sea Propio, adjuntar un listado del equipamiento que lo conforma así como un diagrama al interior del Centro de Procesamiento de Datos y/o del Centro de Visualización o Monitoreo que muestre la interconexión entre los equipos (ver documentos adjuntos).
- 5.8. En el caso que las selecciones a los incisos 5.5 y 5.6 sea Arrendado, deberá indicar a continuación el o los nombres de las empresas arrendadoras para cada uno de los Centros utilizados en el Servicios de Radiolocalización.

## 6. Dirección Geográfica

- 6.1. Proporcionar la dirección exacta de la ubicación del Centro de Procesamiento de Datos así como del Centro de Visualización o Monitoreo.
- 6.2. Indicar para el Centro de Procesamiento de Datos y el Centro de Visualización o Monitoreo, el país y la ciudad en donde están ubicados.
- 6.3. Indicar el nombre del municipio y el departamento al que pertenecen.

- 6.4. Proporcionar el sitio WEB donde sus clientes y/o suscriptores podrán realizar consultas sobre el Servicio de Radiolocalización para obtener la información en tiempo real, mediante el despliegue de la ubicación de los vehículos, camiones, ambulancias, mascotas y cualquier objeto fijo o móvil.
- 6.5. Si la respuesta al inciso 5.2 fue negativa, deberá informar como la empresa realizará la atención de los reportes de reclamos, fallas y/o quejas que presenten los Usuarios y/o Suscriptores del Servicio de Radiolocalización.
- 6.6. El solicitante de utilizar únicamente infraestructura satelital, debe indicar el medio de comunicación (enlace dedicado, internet, enlace de microondas, etc.) que existe entre el Centro de Visualización o Monitoreo y el Centro de Procesamiento de Datos

#### **DOCUMENTACIÓN A ADJUNTARSE**

La presentación de la información y documentación a adjuntarse es de carácter obligatorio, exceptuando la que según el tipo de prestación a brindar del Servicio de Radiolocalización no aplicase.